

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 466/2010

El Pleno de la Excm. Corporación Municipal, en sesión de fecha 13 de enero de 2010, adoptó acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones.

Lo que se hace público a fin de que durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publica-

ción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, puedan los interesados examinar el expediente y plantear cuantas alegaciones y sugerencias estimen convenientes.

Caso de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 17 de octubre de 2010.- La Alcaldesa, P.D. (BOP 17/7/2007), Antonio Millán Morales.